



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se hace público que el pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en sesión celebrada el día 1/8/2019 adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

“Expediente 1769/2019. Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)”

...

PRIMERO. Establecer con efectos desde el día 1 de julio de 2019 la retribución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en régimen de dedicación exclusiva con doce pagas mensuales más dos extraordinarias a abonar en los meses de junio y diciembre, con el siguiente detalle:

Mensualidades enero a diciembre: 2.576 € mensuales x 12 = 30.912 €.

Pagas extras (meses junio y diciembre): 2.576 € x 2 = 5.152 €.

Total retribuciones anuales = 36.064 €.

Cuota patronal S.S. a cargo del Ayuntamiento = 973,75 € x 12 meses = 11.685 €.

Coste total dedicación exclusiva Alcaldía = 47.749 €.

Debiendo figurar de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal de transparencia el presente acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Notificar dicho Acuerdo a don Alberto Tostado Cicuéndez con instrucción de recursos y comunicarlo al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos.”

En La Puebla de Almoradiel a 19 de agosto de 2019.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

Nº. I.-4491